

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0090516

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: Bolsillos Programados

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Cajeros automáticos bancarios; tarjetas con chip electrónico codificadas; tarjetas de identificación electrónicas; tarjetas con chip electrónico codificadas para la identificación de usuarios particulares de ordenadores y teléfonos móviles; tarjetas bancarias codificadas; tarjetas bancarias con codificación magnética; tarjetas de acceso codificadas; tarjetas de acceso electrónicas; tarjetas de crédito codificadas; tarjetas de crédito con codificación magnética; tarjetas de débito codificadas; tarjetas de débito con codificación magnética; tarjetas de pago con codificación magnética; terminales de tarjetas de crédito; placas de cobre para tarjetas de circuitos impresos.

36: Servicios de financiación; préstamos [financiación]; emisión de tarjetas de crédito; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito; servicios de tarjetas de crédito; transacciones electrónicas con tarjeta de crédito; servicios de tarjetas de crédito y tarjetas de cajero automático; procesamiento electrónico de transacciones de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de crédito y débito; servicios financieros relacionados con tarjetas de crédito; facilitación de efectivo y otros reintegros por el uso de tarjetas de crédito como parte de programas de fidelización de clientes; puesta a disposición de seguros de protección de compras respecto de productos comprados con tarjeta de crédito; información en materia de seguros; información sobre seguros de transporte; servicios de consultoría sobre seguros de viaje; servicios bancarios, financieros y de seguros; depósito de valores; servicios bancarios relacionados con el depósito de dinero; operaciones con moneda extranjera; emisión de puntos de fidelización de los clientes; operaciones monetarias; transacciones monetarias y financieras; financiación de préstamos; préstamos a plazos; análisis financiero; servicios fiduciarios; administración fiduciaria de bienes personales; administración fiduciaria de

contratos de futuros financieros; administración fiduciaria de dinero; administración fiduciaria de propiedades inmobiliarias; administración fiduciaria de tierras; administración fiduciaria de valores; servicios de asesoramiento relativo a la administración de inversiones financieras.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LULO BANK S.A.
Carrera 7 No. 71-52, Piso 19, Torre B,
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ALICIA LLOREDA RICAURTE, CALLE 72A No. 5-83, PISO 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.